

MAT.:RENOVACIÓN DE AUTORIZACION DE UN (1) EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA MEDEL E HIJOS LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO,

21 ABR 2016

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, N° 2761/2007, N° 622/2010 y sus Modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud 01/03/2016, de la Empresa MEDEL E HIJOS LTDA., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario público, croquis ilustrado y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Resolución Exenta. DVRM N° 82 del 17/01/2012.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° **735** /
(EXENTO)

1. RENUÉVESE AUTORIZACION a la empresa "MEDEL E HIJOS LTDA., RUT 88.606.000-9", emplazamiento publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO

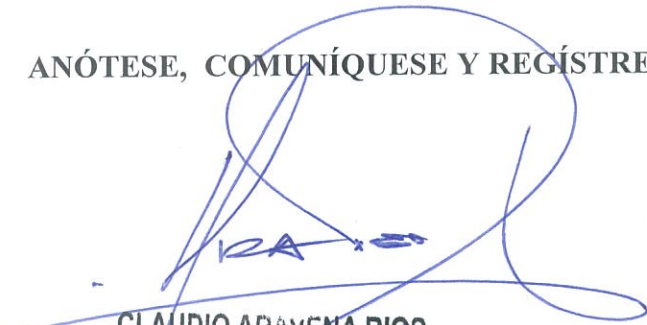


CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	Ruta Sur
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILOMETRO	:	45,810
NOMBRE DEL PREDIO	:	Parcela N° 77
PROPIETARIO	:	Fuenzlaida Moure Ltda.
TEXTO DEL LETRERO	:	Sthil
PERIODO VIGENCIA	:	ABRIL 2018

2/2

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación de autorización lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa MEDEL E HIJOS LTDA., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en ruta 5 Sur, Km. 45,810, sentido Descendente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


LMH/PCM/NSV/aor
DISTRIBUCION

- Sres. MEDEL E HIJOS LTDA.
Francisco Pizarro N° 2178. Santiago-Chile
Fono: 2 26833144 – 2 26840320 – Ventas@medel.cl
- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Maipo
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.

PROCESO N° 996 F1 22 /



Publicidad en Vía Pública

MEDEL E HIJOS LTDA.

www.medel.cl

Santiago, 01 de Marzo de 2016

Ref. : 2087

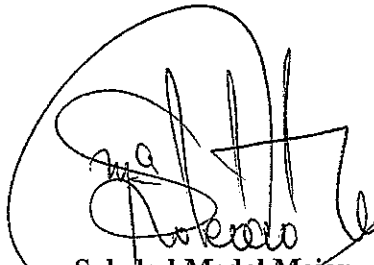
Señor
Director Regional de Vialidad Metropolitana
At.: Don. CLAUDIO ARAVENA RIOS
Bomberos Salas 1347
Santiago

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, la empresa de publicidad caminera que represento, inscrita en la Dirección de Vialidad bajo el N° 5. Solicita a usted tener a bien **Renovación** las siguientes ubicaciones de los letreros camineros que se encuentra en dicha región.

LETRERO	KM	UBICACIÓN	RUTA	TRANSITO
Sthil	45,810	Ent. Sur Santiago	5- Sur	Descendente

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.



Soledad Medel Meier
MEDEL E HIJOS LTDA.

DISTRIBUCION

- Dirección de Vialidad Metropolitana
- Archivos Camineros
- Referencias

N° DE PROCESO
DVRM 96591091



- 1077

FECHA: 01-03-2016
 REF.: Solicita **Renovación**
 permiso de
 instalación
 de letrero
 publicitario

SANTIAGO _____

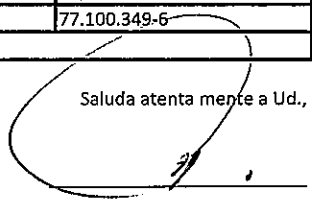
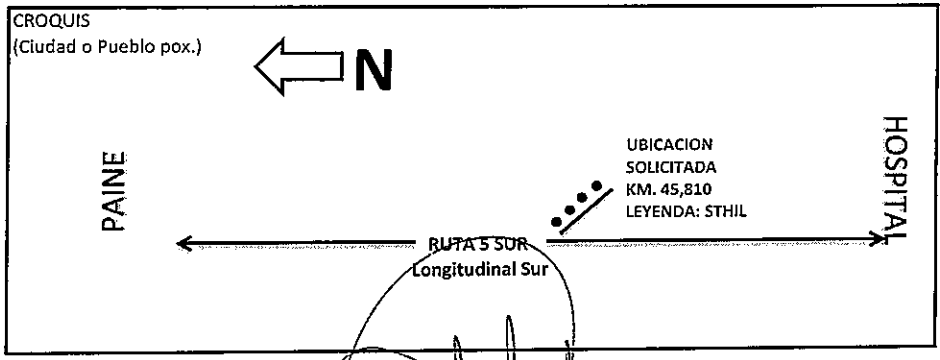
SEÑOR
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE



ESTIMADO SEÑOR:

EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE PUBLICIDAD CAMINERA, ME DIRIJO A UD. CON EL PROPOSITO DE SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LA **RENOVACIÓN** DEL PERMISO OTORGADO MEDIANTE EL ORD. Nº82 DE FECHA 17/01/2012 QUE SE ADJUNTA Y EN EL CUAL SE AUTORIZO LA INSTALACIÓN DEL LETRERO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

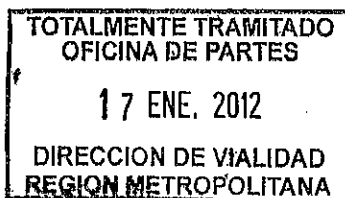
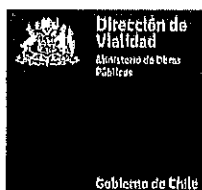
IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN			
REGION	METROPOLITANA	CODIGO D.V.	79A-055
NOMBRE CAMINO	LONGITUDINAL SUR	NOMBRE DEL PREDIO	PARCELA Nº77
ROL	R - 5	KILOMETRO	45,810
PROPIETARIO	FUENZLAIDA MOURE LTDA.	RUT	77.100.349-6
TEXTO DEL LETRERO	STHIL		

Saluda atenta mente a Ud.,

DUEÑO DEL PREDIO NOMBRE Y FIRMA	REPRESANTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NOMBRE Y FIRMA	INSPECTOR FISCAL NOMBRE Y FIRMA
	 Maria Soledad Medel Meier	

OBSERVACIÓN DEL INSPECTOR FISCAL:



REF: RENEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA MEDEL E HIJOS LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 17 ENE. 2012

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 1900/2011, N° 622/2010, N° 2761/2007.

CONSIDERANDO:

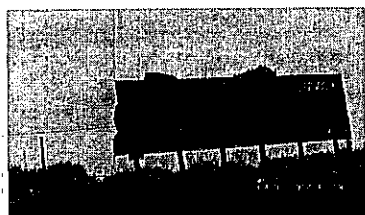
- 1.- Carta solicitud de fecha 29.12.2011, de la Empresa Medel e Hijos., por medio de la cual solicita autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Res. DVRM N° 03 del 03/01/2011.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N°
(EXENTO)

82 10 : 41

1. **RENEVESE AUTORIZACIÓN** a la empresa "MEDEL E HIJOS LTDA.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	Ruta 5 S
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILOMETRO	:	45,810
NOMBRE DEL PREDIO	:	Parcela N° 77
PROPIETARIO	:	Jaime Benítez Figueroa
TEXTO DEL LETRERO	:	STHIL MOTOSIERRA
PERIODO VIGENCIA	:	Enero 2015



- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° Cualquier daño o perjuicio que pudiese provocar la falta de mantención en la instalación del letrero publicitario, que por este acto se aprueba, será de exclusiva responsabilidad de la empresa **MEDEL E HIJOS LTDA.** En la Ruta 5 Sur, K.M 45,810 descendente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


EUSEBIO HERRERA CARVAJAL
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región Metropolitana


LMF/NSV/aor
DISTRIBUCION

- Sres. MEDEL E HIJOS
Francisco Pizarro N° 2178, Santiago.
Fono: 6833144
- Provincial Vialidad de Maipo
- Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Sección Publicidad Caminera R.M.
- Oficina de Partes R.M.
- 09/01/2012

PROCESO N° 5451191 /